

7

En la Villa de Toranzo y Valas capitulares es
esta a diez y ocho de Julio de mil seiscientos noventa
y nueve se juntaron los señores que se componen abas
bea los señores Sr. D. Fr. Co. Maria Votero y Car-
denas Abad de los H. D. Condesos D. J. Juricia mayor
y Capitan a Guerra de ella por S. M. Cavalleros Capitan
lares, Diputados y Sindico Peroneros, y Asistencia del
Sr. D. Sr. Antonio de Gazona del Avito de
Santiago Curio Vicario de la Parroq. de la villa de
Sr. Santiago de esta villa, como Patronos de
su memoria que fundo Juan Virena de el Olmo
para la Preceptoría de Grammatica de esta villa
que abas firmaron; y así Juntos Acordaron
lo siguiente.

Sobre Precep-
toria de Gram-
matica

Se ha visto un Memorial de D. Pedro Masferrer
Maestro Preceptor actual de Grammatica en solicitud
de que se pague como tal Preceptor lo que hasta el
dia se le adeuda; y en su virtud acordaron que
con ruego que perviva de el mismo Apoderado D. J. D.
D. J. D. Juan Man, de los sujetos que adeudan ha-
sta su memoria, vaya cobrando lo que se le deve a lo
y le vaya correspondiendo; por cuyo trabajo se le
remunere con la mitad de lo cobrado al Adm.
lo que se haga valer a ambos Adm. y Preceptor
para su inteligencia: Así lo acordaron y firmaron
con D. Sr. Vicario, Damos fe. ff.

on
ya
da
rial
ta=
con
se
en
ofe
pre
rele
esa
post-
p-
me
n-
ntes
lo
ido
ues=
la
le
2
6

